

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 990/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Domingo Mario AVOLIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Estructuras Especiales el 20 de diciembre de 1988, con anterioridad a su correlativa inmediata Estructuras Metálicas y de Madera, rendida el 17 de mayo de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de setiembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 990/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 990/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la aprobación de la asignatura Estructuras Especiales, rendida el 20 de diciembre de 1988, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Estructuras Metálicas y de Madera, al -

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

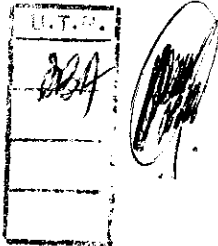
-2-

///.-

alumno Domingo Mario AVOLIO, legajo nro. 07-43847-5, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 531/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO